



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

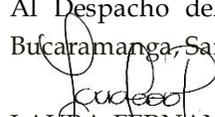
Liquidación de costas dentro del proceso Verbal de Nulidad Relativa adelantado por JAVIER ARDILA PLATA contra MAURICIO ARDILA PLATA, FREDY ORLANDO SERRANO PLATA y ADRIANA CASTRILLON OSORIO.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia (Documento No.14 - carpeta Primera Instancia del expediente digital)	\$6.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (Documento No.15 - carpeta Expediente Segunda Instancia del expediente digital)	\$1.817.052,00
TOTAL	\$ 7.817.052,00
SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante JAVIER ARDILA PLATA y a favor de la parte demandada MAURICIO ARDILA PLATA, FREDY ORLANDO SERRANO PLATA y ADRIANA CASTRILLON OSORIO.	

Proceso: VERBAL DE NULIDAD RELATIVA

Radicado: 2019-00071-00

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar. Bucaramanga, Santander. 18 de febrero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN

Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

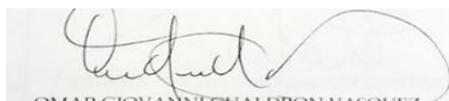
De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **21 de febrero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.